

# Reporte de Modificación del Plan Anual

[Volver](#)

## Datos Generales

Entidad	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	.
Estado	Publicado en el SEACE	.
Año	2016	.
Versión	22	.
Documento de Aprobación	0157-DG-HONADOMANI-SB-2016	.
Fecha de Aprobación	30/05/2016	.
Fecha de Registro	31/05/2016 08:59	.
Fecha de Publicación en el SEACE	31/05/2016	.
Nombre de Aprobador	VASQUEZ PEREZ, EDGARDO W.	.
Cargo de Aprobador	DIRECTOR GENERAL	.
Observaciones	INCLUSION AL PAC - 2016	.
Usuario que crea la Versión	(1000741340538) Ricki Lopez Medina	.
Usuario que publica en el SEACE	(1000741340538) Ricki Lopez Medina	.
Fecha de Impresión	31/05/16	.

## Modificaciones

Nro. de Referencia	Descripción	Tipo de Modificación
49	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL REVESTIMIENTO DE MARMOL EN PASOS, CONTRAPASOS Y DESCANSO DE ESCALERA DEL TRAMO PRIMER A SEGUNDO PISO EN HALL DE DISTRIBUCION DEL INGRESO PRINCIPAL EN EL HONADOMANI-SB	INCLUIDO



## Resolución Directoral

Lima, 30 de Mayo de 2016

Visto, el Expediente N° 06296-16;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, concordante con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;

Que, el segundo y tercer párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1, "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año Fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-DG-HONADOMANI-SB/2016 de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el "**Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2016**", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 229-OF.SG.Y MANTTO-HONADOMANI-SB-16, de fecha 25 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, pone de conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración el requerimiento que hace la Jefatura del Servicio, para el "**Servicio de Mantenimiento Correctivo del Revestimiento de Mármol en Pasos, Contrapasos y Descanso de Escalera del Tramo Primer a Segundo Piso en Hall de Distribución del ingreso principal en**





el **HONADOMANI-SB**" conforme a los términos de la referencia, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados remitidos para su ejecución.

Que, mediante Informe N° 0457-EP-OL-HONADOMANI-SB-2016, de fecha 16 de mayo de 2016, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usuaria, se ha determinado el valor total estimado para el **"Servicio de Mantenimiento Correctivo del Revestimiento de Mármol en Pasos, Contrapasos y Descanso de Escalera del Tramo Primer a Segundo Piso en Hall de Distribución del ingreso principal en el HONADOMANI-SB"** por el monto de S/. 37,502.54 (Treinta y Siete Mil Quinientos Dos con 54/100 Soles), solicitando la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y aprobar el expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC -2016, el cual fue solicitado a través del Proveído N° 480-16;



Que, con Nota Informativa N° 764.OEPE.0651.UP.HONADOMANI-SB-16 de fecha 24 de mayo de 2016, el Coordinador de Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente **Disponibilidad Presupuestal** hasta por el monto de S/. 37,502.54 (Treinta y Siete Mil Quinientos Dos con 54/100 Soles), para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Revestimiento de Mármol en Pasos, Contrapasos y Descanso de Escalera del Tramo Primer a Segundo Piso en Hall de Distribución del ingreso principal en el HONADOMANI-SB", con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, con Clasificador de Gastos 23.24.11 de edificaciones, oficinas y estructuras y Meta SIAF mantenimiento de la infraestructura, consignado en la Nota Informativa antes referida;



Que, mediante Memorando N° 1103-DEA-HONADOMANI.SB.2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística que; la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga disponibilidad presupuestal por la cantidad de S/. 37,502.54 (Treinta y Siete Mil Quinientos Dos con 54/100 Soles) y aprueba el expediente para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Revestimiento de Mármol en Pasos, Contrapasos y Descanso de Escalera del Tramo Primer a Segundo Piso en Hall de Distribución del ingreso principal en el HONADOMANI-SB", en concordancia a la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016;



Que, mediante Memorando N° 01104-DEA-HONADOMANI.SB.2016 de fecha 24 de mayo de 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística, solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2016) el "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Revestimiento de Mármol en Pasos, Contrapasos y Descanso de Escalera del Tramo Primer a Segundo Piso en Hall de Distribución del ingreso principal en el HONADOMANI-SB" por el monto de S/. 37,502.54 (Treinta y Siete Mil Quinientos Dos con 54/100 Soles) y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica para que proyecte la resolución Directoral Correspondiente;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir el Procedimiento de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y de conformidad con la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y



# Resolución Directoral

Lima, 30 de Mayo de 2016

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 157-2016/IGSS de fecha 11 de marzo de 2016 y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2016, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación simplificada Modalidad de selección: procedimiento Clásico "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Revestimiento de Mármol en Pasos, Contrapasos y Descanso de Escalera del Tramo Primer a Segundo Piso en Hall de Distribución del ingreso principal en el HONADOMANI-SB" por la suma de S/. 37,502.54 (Treinta y Siete Mil Quinientos Dos con 54/100 Soles), en cumplimiento de lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, concordante con la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones".

**Artículo Segundo.- Encargar** a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

## Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Dr. ROGERIO M. SÁENZ PÉREZ  
Director General  
CMP: 10516 RNP: 6302

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Auténtico

RODOLFO MELCHOR ANCAMA GÓMEZ  
FEDATARIO  
Reg N° 0157 Fecha 07 JUN. 2016

EWVP/JCVO/LCCS  
c.c.

- DEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- OE
- OSG y Mantto
- Archivo



**PAGINA EN BLANCO**

Faint, illegible text, possibly a stamp or header.

01/10/2010  
Faint, illegible text, possibly a date and other markings.

RECIBO  
Faint, illegible text, possibly a receipt or stamp.

# ANEXO N° 01



## INCLUSIÓN PAC-2016

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL REVESTIMIENTO DE MARMOL EN PASOS, CONTRAPASOS Y DESCANSO DE ESCALERA DEL TRAMO PRIMER A SEGUNDO PISO EN HALL DE DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO PRINCIPAL EN EL HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	PREC. TOTAL
1	REMODELACION DE ESCALERAS	37,502.54
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 37,502.54</b>

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ  
FEDATARIO

Reg. N° 22E Fecha 07 JUN. 2016

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
HONADOMANI "San Bartolomé"  
Oficina de Logística

MERY MARGOT HUARCA HUERTA

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ

C.P.C. Aquila L. Cruz Soto  
Directora de la Oficina de Logística



**PAGINA EN BLANCO**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCO  
FACULTAD DE AGRICULTURA

9:32